Pre visualización de formato integrado

Institución o DIRECCION GENERAL MARITIMA 1 dependencia

Fecha última actualización

2025-02-12

Estado Inscrito

Tipo formato integrado

Único

Número

746

Descripción

Nombre propuesto en el inventario Prórroga de permiso provisional de permanencia para embarcaciones de recreo o deportivas, de bandera extranjera, en aguas jurisdiccionales Colombianas

Nombre

Permiso de Permanencia para Yates y Veleros de Bandera Extranjera

Nombre estandarizado

Expedición permiso(s) de permanencia para yates y veleros bandera extranjera

También se conoce como

Permiso, Permanencia

Propósito de cara al usuario

Obtener permiso para la operación en aguas jurisdiccionales colombianas de naves extranjeras (yates y veleros), dedicadas exclusivamente a actividades de recreación y deporte, fuera de cualquier actividad comercial de transporte.

¿Se puede realizar por medios electrónicos?

totalmente

URL de acceso al trámite en línea

https://sitmar.dimar.mil.co/core/

URL donde se encuentra el manual de usuario

https://sitmar.dimar.mil.co/core/

Anotaciones básicas

El procedimiento inicia con la autorización de arribo de la nave hasta la expedición del permiso de permanencia, por superar los cinco (5) días. Se realiza totalmente en línea a través del Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo SITMAR y el documento puede ser descargado a través de la misma plataforma. Se expide por el tiempo que establezca la DIAN en la declaración de importación temporal, el cual es prorrogable hasta por un año más.

Información del resultado final

Nombre del resultado

Permiso de Permanencia para Yates y Veleros de Bandera Extranjera

Tiempo de obtención

20 día(s) hábil

¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de

obtención?

Página web Link

Medio por donde se obtiene el resultado

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Decreto único reglamentario	1070	2015	Libro 2, Parte 4, Título 3, Capítulo 2, Último(s)- dígito(s) 5	Propósito	4
Decreto Ley	2324	1984	Artículos 90,101	Propósito	0
Resolución	0129	2008	Todos	Pago	0
Resolución	434	2018	Completo	Propósito	5
Resolución	0922	2019	Completo	Propósito	₹ 🔷
Decreto	1169	2019	Art. 216	Documento	2

Información de ejecución

Puntos de atención

Cualquier punto de atención de la institución Ver puntos de atención

Fecha de ejecución

Cualquier fecha

Registro dirigido a

Ciudadano

Organizaciones

Extranjeros

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Movilidad y Transporte

Qué se necesita

Reunir documentos y cumplir condiciones



Documento

Solicitud de autorización: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Dirigida al Director General Marítimo, donde se especifiquen las actividades a realizar.

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Paz y salvo y acto administrativo de la importación temporal de la nave: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Estar a paz y salvo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y verificar la vigencia del acto administrativo de la importación temporal de la nave emitido por la DIAN.

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Certificado de matrícula : 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: También puede presentar la patente de navegación de su país de origen.

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

2 Realizar pago



Pago

Descripción del pago:

Descripción

Tipo moneda

Tipo valor

Valor

Permiso provisional para naves de bandera extranjera, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 Pesos (\$) más cercano.

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

0.31 (441,285)

Información del medio de pago:

• pago en línea

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

3 **Radicar documentos**



anal de atención

https://sitmar.dimar.mil.co/core/

Medio

Web Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Permiso de Permanencia para Yates y Veleros de Bandera Extranjera

Medio por donde se obtiene el resultado: Página web

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle		
Telefónico	Fijo (57)(601) 3286800 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.		
Telefónico	Línea gratuita 018000115966 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.		
Web	https://sitmar.dimar.mil.co/core/		
Correo electrónico	dimar@dimar.mil.co		

